


Página 1 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Pereira, 17 de octubre de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA.</p> <table border="1" data-bbox="506 582 1505 725"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85121600</td> <td>Servicios de Salud</td> <td>Practica Medica</td> <td>Servicios médicos de doctores especialistas</td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table>							CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121600	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios médicos de doctores especialistas	-----				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																	
85121600	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios médicos de doctores especialistas	-----																	
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor total del contrato es de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$61.918.847 Distribuidos asi: vigencia 2018 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL \$11.918.847 y vigencia 2019 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$50.000.000.</p>																				
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<p>Certificación Plan anual de adquisiciones Vigencia 2018 No. 523 del 17 de octubre de 2018 expedido por el Jefe de Planeación de la Seccional de Sanidad Risaralda, así:</p> <p>Plan Anual de Adquisiciones. Recurso: 16. Programa O – Otros Gastos por Adquisición de Servicios. Rubro Presupuestal: Servicios Médicos y Hospitalarios. Valor: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$61.918.847 Distribuidos asi: vigencia 2018 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL \$11.918.847 y vigencia 2019 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$50.000.000.</p> <table border="1" data-bbox="506 1410 1505 1905"> <thead> <tr> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.0.4.410 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td>16</td> <td>SECSA</td> <td>MEDICINA ESPECIALIZADA (UROLOGÍA).</td> <td>1</td> <td>SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$61.918.847 Distribuidos asi vigencia 2018 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL \$11.918.847 y vigencia 2019 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$50.000.000.</td> <td>SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$61.918.847 Distribuidos asi vigencia 2018 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL \$11.918.847 y vigencia 2019 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$50.000.000.</td> </tr> </tbody> </table>							RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	2.0.4.410 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	16	SECSA	MEDICINA ESPECIALIZADA (UROLOGÍA).	1	SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$61.918.847 Distribuidos asi vigencia 2018 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL \$11.918.847 y vigencia 2019 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$50.000.000.	SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$61.918.847 Distribuidos asi vigencia 2018 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL \$11.918.847 y vigencia 2019 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$50.000.000.
RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL															
2.0.4.410 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	16	SECSA	MEDICINA ESPECIALIZADA (UROLOGÍA).	1	SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$61.918.847 Distribuidos asi vigencia 2018 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL \$11.918.847 y vigencia 2019 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$50.000.000.	SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$61.918.847 Distribuidos asi vigencia 2018 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL \$11.918.847 y vigencia 2019 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$50.000.000.															

						VIGENTE \$50.000.000.	
						VALOR TOTAL ESTIMADO	\$61.918.847

1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
------------------------------	-----------------------------------

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Los proponentes deberán ser personas naturales o jurídicas con amplia trayectoria en el mercado, con un importante desarrollo de sus actividades en la especialidad de Urología especializada y procedimientos avanzados, con sus instalaciones en el área urbana de la ciudad de Pereira, que se encuentren debidamente habilitadas, y que tengan la capacidad y la infraestructura requerida para prestar los servicios de salud objeto del contrato.</p> <p>Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de realizar la prestación de dicho servicio en los plazos y términos indicados en el contrato, de igual forma las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la autoridad competente.</p>
--	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Justificación de la necesidad: Se busca contratar la prestación del servicio médico especializado en procedimientos avanzados en urología especializada, para prestarlo a los usuarios de la Seccional de Sanidad Risaralda y su área de influencia como cabecera de Región 3 y como parte de los servicios a los cuales tienen derecho, y que por su estado de salud o por el tratamiento a seguir se deben tener disponibles los profesionales para prestarlos; además se requiere garantizar la prestación del servicio durante la vigencia 2018 y vigencia futura 2019, teniendo en cuenta que se trata de patologías que requieren atención inmediata evitando poner en riesgo la salud de los usuarios.

1. Conveniencia del servicio a contratar: Es conveniente la contratación, teniendo en cuenta que la Seccional Sanidad Risaralda no puede prestar el servicio por sí mismo debido al nivel de complejidad, siendo indispensable la contratación con una entidad debidamente habilitada para la prestación de los servicios de salud solicitados. Cabe aclarar que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Seccional de Sanidad Risaralda, cuenta con el servicio de quirófano y la especialidad de urología, debidamente aperturada por el nivel central, pero los equipos y el nivel de complejidad que se requieren, no es posible ser prestados en nuestro centro asistencial ambulatorio.

Es así que el oferente tendrá que ofertar los siguientes servicios así:

ITEM	CODIGOS CUPS	SERVICIO SOLICITADO (incluye materiales, insumos, especialista, honorarios, y demás elementos)
1	985102	LITOTRIPCIÓN EXTRACORPÓREA
2	560100	URETEROLITOTOMIA ENDOSCÓPICA
3	602101	FOTOVAPORIZACIÓN DE PROSTATA
4	861411	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA
5		CIRUGÍA UROLÓGICA POR LAPAROSCOPIA
6		INSERCIÓN CATÉTER DOBLE J
7	550103	NEFROLITOTOMIA PERCUTÁNEA
8		URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER DE HOLMIUM
9	597101	CISTOURETROPEXIA TIPO SLING VESICAL (incluye maya)
10		URETROTOMIA CON LASER
11	573201	CISTOSCOPIA
12		CISTOSCOPIA BAJO ANESTESIA GENERAL
13		URODINAMIA ESTÁNDAR
14	892400	URUFLUJOMETRÍA
15	601101	BIOPSIA DE PROSTATA POR LAPAROSCOPIA

Se realiza consulta en la pagina de colombia compra eficiente con el fin de verificar si existen acuerdos marcos.

¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO? | Colombia Compra Eficiente - Google Chrome

Inicio | Quiénes somos | Contacto | Ayuda | Preguntas frecuentes

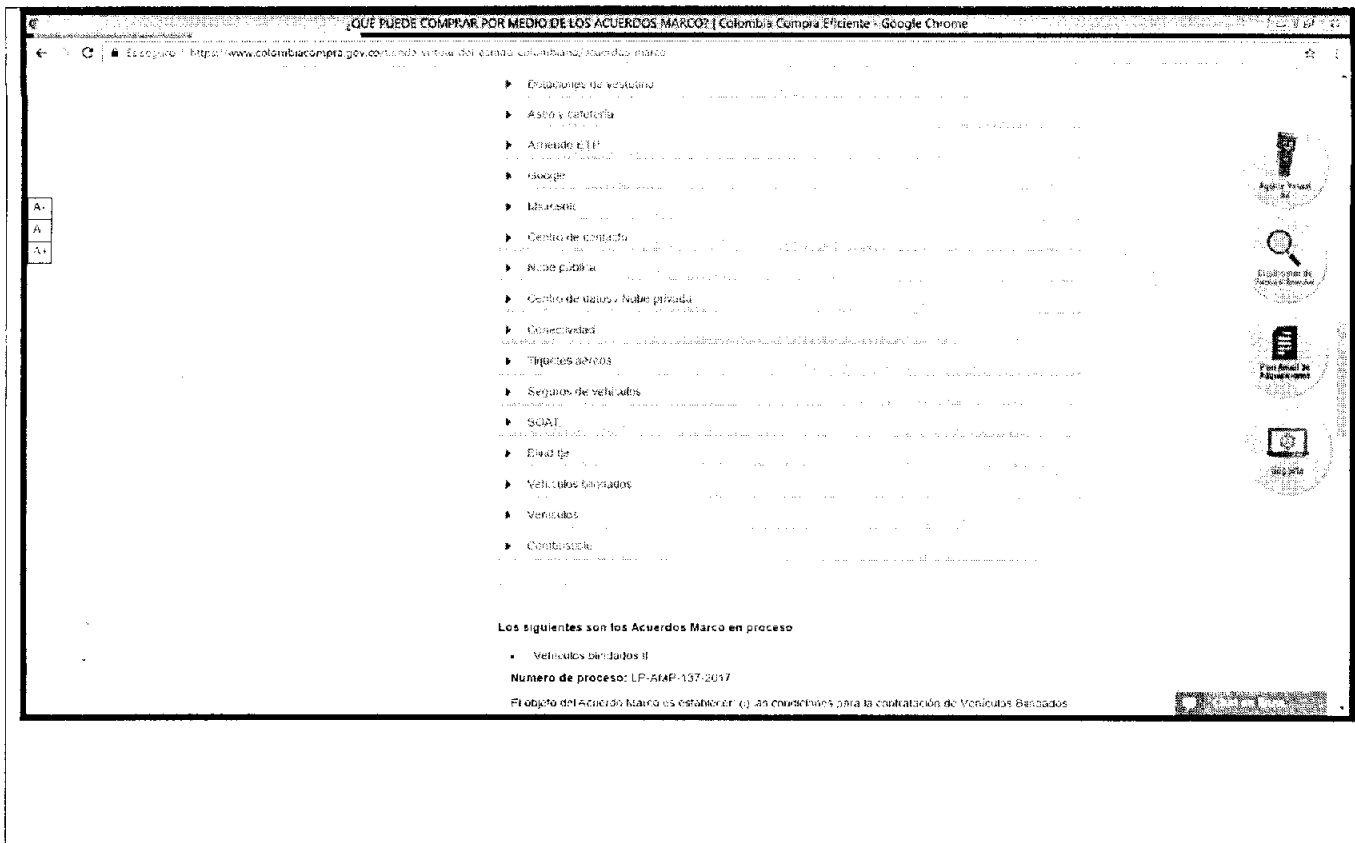
Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes

- Otros Instrumentos de agregación de demanda
- ¿Qué es la Tienda Virtual del Estado Colombiano?
- Términos y Condiciones
- Solitud de modificación de Orden de Compra
- Publicación de documentos en las Órdenes de Compra
- Consulta los usuarios de su Entidad

- Vehículos estatales II
- Adquisición de Computadores y Periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios (A.E. Bogotá)
- Tratamiento de enfermedades reumáticas
- Consumibles de Impresión
- Dotaciones de Vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de memoria
- Servicios de distribución
- Infraestructuras de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Melocotóns, aguacates y mangoes
- Dotaciones escolares
- Repapería II
- Materiales de enseñanza
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería

Acciones:

- Acción Virtual
- Clasificación de Reglas y Símbolos
- Plus Acuerdo Adquisiciones
- Seguro



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

(NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

SUBSECCIÓN 5 - MÍNIMA CUANTÍA.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* La Entidad estatal deberá elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- 1- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios.
- 3- Las condiciones técnicas exigidas.
- 4- El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5- El plazo de ejecución del contrato.
- 6- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca el 90% de los ítem requeridos por la Seccional de Sanidad Risaralda, a precio más favorable, es decir el que ofrezca el mayor número de ítems a precio más favorable y cuya sumatoria sea más favorable será la objeto de verificación, sin superar el precio techo por ítem establecido de la contratación y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierta.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.1. Experiencia Proponente en Producir o Comercializar el Bien y/o Ofrecer el Servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016 y/o 2017) y hasta el cierre del proceso de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Valor del contrato.
- 6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

Este aspecto se verificara en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 Competencia de los Contratistas.

4.1.2.1 Nivel de Educación o Nivel Académico.

Con el fin de garantizar la idoneidad, el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado, que cuenta con la preparación y títulos de idoneidad para el ejercicio de su actividad y además deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Diploma y acta de grado que acredite la especialidad o subespecialidad en medicina para la prestación del servicio a contratar.

- Fotocopia de la Inscripción departamental de Salud.
- Fotocopia Tarjeta Profesional.

4.1.2.2 Experiencia

El oferente relacionará en documento escrito, firmado por el Representa Legal, el tiempo de práctica en la realización de funciones o con responsabilidades específicas o relacionadas en el área de Urología requeridas, de todos y de la entidad que prestarán sus servicios a la Seccional de Sanidad Risaralda y a sus afiliados y beneficiarios.

4.1.2.3. Experiencia personal

El oferente certificará mediante documento escrito que para la prestación del servicio de Urología dispondrá de cómo mínimo un (1) especialista en urología, un (01) médico cirujano, un (01) anestesiólogo, un (01) ayudante de urólogo, con experiencia mínima de un año en el área específica.

4.1.2.4. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud Departamental

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar La Certificación de la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la Prestación de sus servicios

4.1.3. Capacidad operativa.

Capacidad operativa y justificación: El oferente acreditará mediante documento escrito firmado por el Representante Legal, , que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica, tecnológica y talento humano para prestar los servicios que oferta, anexando material fotográfico amplio y suficiente, en donde se evidencie que sus instalaciones son habilitadas e idóneas para la Prestación del servicio objeto del contrato a realizar, que la maquinaria o equipos que se utilizarán en la ejecución del objeto contractual cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y que tiene la capacidad de prestar el servicio ajustándose a la Necesidad de la Seccional de Sanidad Risaralda.

4.1.4. Otras Condiciones Técnicas Verificables.

Se encuentran descritas en el **Anexo No. 2**

4.2. Evaluación Económica y Financiera.

1.2.1 Evaluación Económica.

Se verificarán los requisitos habilitantes del oferente con el precio más favorable, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido por cada procedimiento o ítem en el proceso.

Al ser este un proceso que será adjudicado por el valor total del presupuesto disponible, y a fin de determinar quien presenta la oferta con los precios más económicos, se verificarán los precios más favorables ofrecidos por cada procedimiento, por lo tanto quien presente el mayor número de procedimientos a precios más bajos y que cuya sumatoria sea más económica, será la oferta objeto de verificación sin sobrepasar el precio techo por ítem. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del noventa por ciento (90 %) de los procedimientos solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. Lugar de Entrega o lugar de Prestación de Servicios.

Los servicios serán prestados en las instalaciones del contratista favorecido, los cuales deberán estar ubicados dentro del área metropolitana de la ciudad de Pereira – Risaralda, esto con el fin de no incurrir en gastos innecesarios por traslado de pacientes a otras ciudades y además teniendo en cuenta que requieren controles de manera regular y/o asistencia personalizada.

5.2. Forma de Ejecución del Contrato

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a la necesidad de los pacientes, previa expedición de la orden de prestación de servicios por parte de la oficina de Referencia, Contra referencia y Autorizaciones de la Seccional de Sanidad Risaralda y hasta agotar el valor del presupuesto.

5.3. Plazo de Ejecución del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio, hasta el 31 diciembre de 2018 y para la vigencia 2019 desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019 o hasta agotar el presupuesto disponible, o lo que primero ocurra

5.4. Forma de Pago

- ✓ De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.
- ✓ Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.
- ✓ Debe anexarse adicionalmente a la facturación:
- ✓ El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a la seccional de Sanidad de Risaralda Policía Nacional.
- ✓ El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- ✓ El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- ✓ Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes.
- ✓ Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- ✓ Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- ✓ El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- ✓ Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.
- ✓ Recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos.
- ✓ La tesorería de la Seccional de Sanidad Risaralda pagará el presente contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
- ✓ La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Seccional de Sanidad, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendarios, contado a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditoría de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes.

El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago.

Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe de la Seccional de Sanidad Risaralda.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será la señora Patrullera **LUISA FERNANDA DEVIA MORALES**, en su calidad integrante de la Seccional de Sanidad Risaralda o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018, por lo cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña es la más idónea y con experiencia para cumplir la función de supervisor.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA).

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 5 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA).

Aunque no aplica para la Mínima Cuantía, es preciso indicar que además de las propias de su condición, serán obligaciones del contratante las indicadas en el **Anexo No. 6** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Al ser este un proceso que será adjudicado por el valor total del presupuesto disponible, y a fin de determinar quien presenta la oferta con los precios más bajos, se verificaran los precios más bajos ofrecidos para cada procedimiento, por lo tanto quien presente el mayor número de procedimientos a precio más bajo y cuya sumatoria sea más económica, será la oferta objeto de verificación sin superar el precio techo establecido para cada ítem. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 90% de procedimientos solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación así mismo el cumplimiento de los requerimientos jurídicos y técnicos solicitados.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste

tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentran descritas en el Anexo No. 7.

Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

Las clases de riesgos identificados son riesgos jurídicos, riesgos financieros y riesgos operativos.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 7** del presente estudio previo.

Mayor **CARLOS ALEXIS BAUTISTA TOLOZA**
Jefe Seccional Sanidad Risaralda

Elaboró, Reviso, Verifico y Avalo:

PT LUISA DEVIA
Patullera. **LUISA FERNANDA DEVIA MORALES**
Integrante Seccional de Sanidad Risaralda
Estructuradora Estudio Previo

Revisado por:

Juan David Alvarez Carvajal
Abogado **JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL**
Asesor Jurídico Seccional de Sanidad Risaralda

Jaqueline Fonseca Cuervo
Contadora Pública **JAQUELINE FONSECA CUERVO**
Asesora Económica Seccional de Sanidad Risaralda

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Justificación de la necesidad: Se busca contratar la prestación del servicio médico especializado en procedimientos avanzados en urología especializada, para prestarlo a los usuarios de la Seccional de Sanidad Risaralda y su área de influencia como cabecera de Región 3 y como parte de los servicios a los cuales tienen derecho, y que por su estado de salud o por el tratamiento a seguir se deben tener disponibles los profesionales para prestarlos; además se requiere garantizar la prestación del servicio durante la vigencia 2018 y vigencia futura 2019, teniendo en cuenta que se trata de patologías que requieren atención inmediata evitando poner en riesgo la salud de los usuarios.

1. Conveniencia del servicio a contratar: Es conveniente la contratación, teniendo en cuenta que la Seccional Sanidad Risaralda no puede prestar el servicio por sí mismo debido al nivel de complejidad, siendo indispensable la contratación con una entidad debidamente habilitada para la prestación de los servicios de salud solicitados. Cabe aclarar que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Seccional de Sanidad Risaralda, cuenta con el servicio de quirófano y la especialidad de urología, debidamente aperturada por el nivel central, pero los equipos y el nivel de complejidad que se requieren, no es posible ser prestados en nuestro centro asistencial ambulatorio.

2. Es así que el oferente tendrá que ofertar los siguientes servicios así:

ITEM	CODIGOS CUPS	SERVICIO SOLICITADO (incluye materiales, insumos, especialista, honorarios, y demás elementos)
1	985102	LITOTRIPCIÓN EXTRACORPÓREA
2	560100	URETEROLITOTOMÍA ENDOSCÓPICA
3	602101	FOTOVAPORIZACIÓN DE PROSTATA
4	861411	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA
5		CIRUGÍA UROLÓGICA POR LAPAROSCOPIA
6		INSERCIÓN CATÉTER DOBLE J
7	550103	NEFROLITOTOMÍA PERCUTÁNEA
8		URETERORENOSCOPIA FLEXIBLE CON LASER DE HOLMIUM
9	597101	CISTOURETROPEXIA TIPO SLING VESICAL (incluye maya)
10		URETROTOMÍA CON LASER
11	573201	CISTOSCOPIA
12		CISTOSCOPIA BAJO ANESTESIA GENERAL
13		URODINAMIA ESTÁNDAR
14	892400	URUFLUJOMETRÍA
15	601101	BIOPSIA DE PROSTATA POR LAPAROSCOPIA
16		HISTEROSCOPIA

3. La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: Es oportuna la contratación, habida cuenta que los servicios actualmente no se tienen contratados por servicios ambulatorios; sino de II, III y IV nivel

Ris.	Risaralda	66572	Fuencaballo	M	0	40	1	0	3	0	0	44	6	0	0	1	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	
Ris.	Risaralda	66594	Quinchía	F	0	3	0	0	0	1	0	4	19	0	0	21	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	115	
Ris.	Risaralda	66594	Quinchía	M	0	41	1	0	17	0	0	69	4	0	0	8	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	71			
Ris.	Risaralda	66682	Santa Rosa de cabal	F	0	5	4	16	1	34	0	60	206	13	1	170	1	0	391	0	0	0	0	1	0	1	452	968			
Ris.	Risaralda	66602	Santa Rosa de cabal	M	0	164	15	6	170	4	0	359	109	9	0	36	0	0	154	0	0	0	0	3	0	3	515				
Ris.	Risaralda	66687	Santuario	F	0	1	0	1	0	0	0	2	12	0	0	2	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	16	56		
Ris.	Risaralda	66687	Santuario	M	0	31	0	0	3	0	0	34	8	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	40				
Ris.	Valle del Cauca	76041	Ansermanuevo	F	0	0	0	1	0	1	0	2	16	1	0	10	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	29	65		
Ris.	Valle del Cauca	76041	Ansermanuevo	M	0	0	2	0	17	0	0	19	12	1	0	4	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	36			
Ris.	Valle del Cauca	76054	Argelia	F	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	2	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7	11		
Ris.	Valle del Cauca	76054	Argelia	M	0	0	1	0	1	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4			
Ris.	Valle del Cauca	76147	Cartago	F	1	19	8	56	6	72	0	162	449	29	2	341	1	0	822	0	0	0	0	0	1	1	985	2033			
Ris.	Valle del Cauca	76147	Cartago	M	3	249	23	18	338	7	0	638	265	12	2	115	3	0	397	0	0	0	8	3	2	13	1048				
Ris.	Valle del Cauca	76243	El aguila	F	0	3	0	0	0	0	0	3	8	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	13	31		
Ris.	Valle del Cauca	76243	El aguila	M	0	19	0	0	0	0	0	19	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	20			
Ris.	Valle del Cauca	76246	El Cairo	F	0	1	0	0	0	1	0	2	5	0	0	3	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	10	29		
Ris.	Valle del Cauca	76216	El Cairo	M	0	9	0	0	3	0	0	12	6	0	0	1	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	19			
Ris.	Valle del Cauca	76497	Obando	F	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3		
Ris.	Valle del Cauca	76497	Obando	M	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2			
TOTAL																											18.666				

Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

□ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

□ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

□ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

□ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

□ Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. El presente proceso es por SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$61.918.847 Distribuidos así: vigencia 2018 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL \$11.918.847 y vigencia 2019 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$50.000.000.

Se realiza consulta en la pagina de colombia compra eficiente con el fin de verificar si existen acuerdos

marcos.

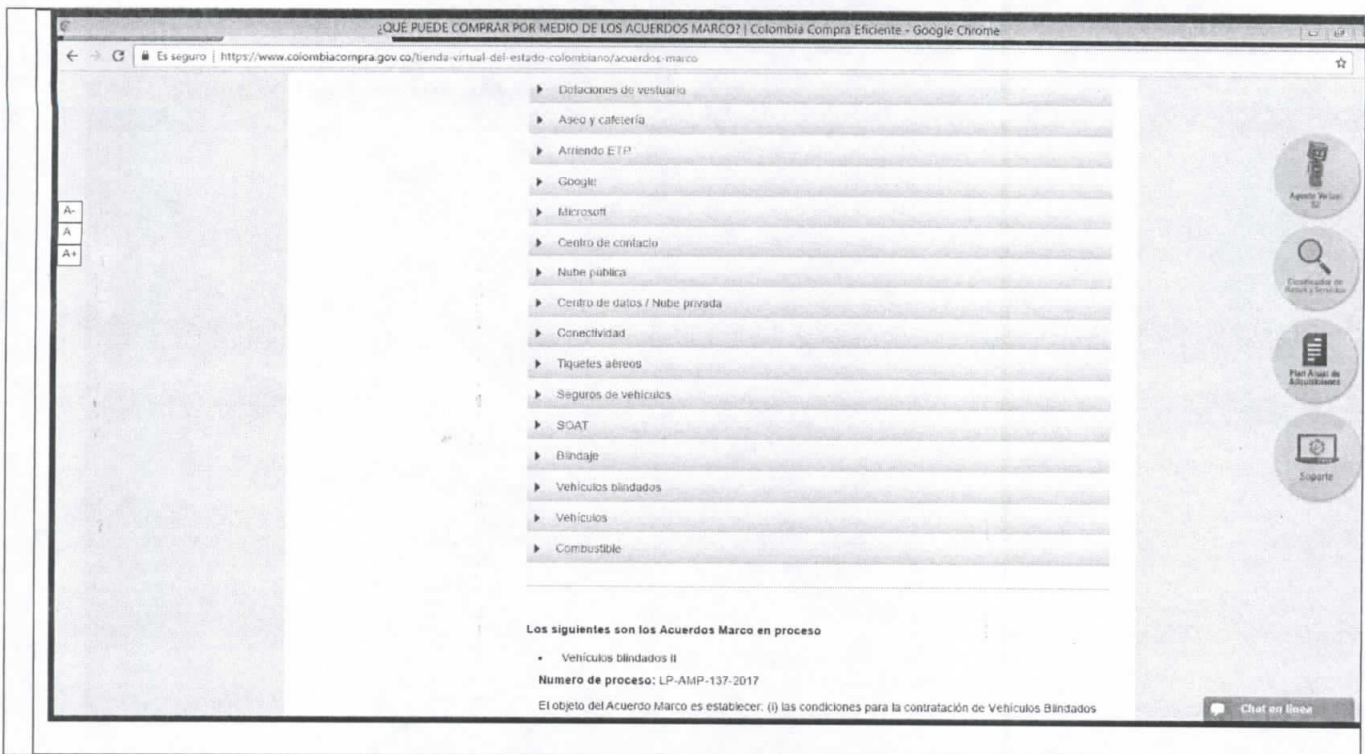
¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO? | Colombia Compra Eficiente - Google Chrome

Es seguro | <https://www.colombiacompra.gov.co>

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes

- Otros Instrumentos de agregación de demanda
 - ▶ Vehículos benéficos II
 - ▶ Adquisición de Computadores y Periféricos
 - ▶ Tratamiento de VIH
 - ▶ Refrigerios PAE Equilá
 - ▶ Tratamiento de enfermedad renal crónica
 - ▶ Consumibles de impresión
 - ▶ Delineadores de Vestuario II
 - ▶ Servicios de impresión
 - ▶ Ases y calafeteo I
 - ▶ Tratamiento de ropa blanca
 - ▶ Servicios de distribución
 - ▶ Intermediación de seguros
 - ▶ Mubo pagada II
 - ▶ Conectividad II
 - ▶ Motochicetas, cuadriciclos y motocicletas
 - ▶ Doladores escolares
 - ▶ Papelera II
 - ▶ Material de Intendencia
 - ▶ Doladores de vestuario
 - ▶ Ases y calafeteo
- ¿Qué es la Tienda Virtual del Estado Colombiano?
- Términos y Condiciones
- Solicitud de modificación de Orden de Compra
- Publicación de documentos en las Órdenes de Compra
- Consulta los usuarios de su Entidad

Aplicación Virtual
Estado del de
Plan Anual de
Compra



1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO.

DESCRIPCIÓN MERCADO.

Para realizar el estudio de mercado se tiene en cuenta otros aspectos los siguientes.

El servicio que se va a adquirir es del sector de la salud, a nivel local son muy pocas las entidades y/o personas naturales que se dedican a la prestación del servicio, de las cuales sólo se tienen identificada las siguientes.

Los oferentes existentes, son:

- ✓ **CALCULASER S.A**, ubicado en la Carrera 19 No. 12 – 50 Local F edificio Megacentro, teléfono 3116510 - 3176547265
- ✓ **UROGIN S.A.S** ubicada en la carrera 19 nro. 12-50 local 205 Torre 1, edificio megacentro pinares Ciudad: *Pereira* Región: Risaralda País: Colombia; Teléfono 3214140 - 3147433539

La Población objeto del Presente proceso según el reporte del SISAP es de: 18.666 usuarios con los que cuenta en la actualidad la Seccional de Sanidad Risaralda.

Es importante, manifestar que si hay pluralidad de oferentes, pero al momento de solicitar las cotizaciones para el estudio de mercado; algunas no lo hacen; pero si están pendientes al momento de la publicación.

a) ANALISIS DEL SECTOR:

Se trata de un mercado de prestadores de servicios de salud de Urología

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado, local y/o nacional, que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio Previo. Los oferentes se encuentran ubicados

en la ciudad, y los mencionados cuentan con buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato estos son:

- ✓ **CALCULASER S.A.**, ubicado en la Carrera 19 No. 12 – 50 Local F edificio Megacentro, teléfono 3116510 - 3176547265
- ✓ **UROGIN S.A.S** ubicada en la carrera 19 nro. 12-50 local 205 Torre 1, edificio megacentro pinares Ciudad: *Pereira* Región: Risaralda País: Colombia; *Teléfono* 3214140 - 3147433539

c) PRECIOS DE MERCADO:

Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de servicios, no se observa sobrecostos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

El costo de oportunidad en esta contratación sería baja, ya que teniendo contacto directamente con la entidad que presta el servicio se minimiza la cantidad de días de espera en la atención del paciente.

e) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Se considera que la Policía Nacional obtendría grandes beneficios al poder contar con tarifas directas del prestador del servicio, lo que redundaría en la posibilidad de acceder a mayor cantidad de servicios.

f) CONDICIONES DEL CONTRATO:

Se estiman como condiciones importantes del contrato las siguientes:

- **Plazo de entrega (o de prestación del servicio – ejecución del contrato):** Se considera que los servicios deben ser prestados con diligencia y dentro del plazo mínimo de espera necesario para que el contratista prepare equipos y personal, así como disponga de turno para realizar el examen y procedimientos.
- **Lugar y sitio de entrega:** Debe prestarse el servicio en las instalaciones del contratista, las cuales tendrán que estar ubicadas dentro de la zona urbana de la ciudad de Pereira, los exámenes podrán ser reclamados por los pacientes en las instalaciones del contratista dentro de los horarios que se indiquen para tal fin.
- **Tiempo de Sostentamiento de Precios:** El contratista se verá obligado a sostener los precios ofrecidos y contratados durante toda la vigencia del contrato y en todo caso hasta su liquidación.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Para la Prestación del servicio de audiología, se entiende que los equipos e insumos (nacionales o extranjeros) utilizados son adquiridos con dineros producto de actividades lícitas.

MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos Colombianos. (COP).

FORMA DE PAGO:

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL.

- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.
- Recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos.

La tesorería de la Seccional de Sanidad Risaralda pagará el presente contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Seccional de Sanidad, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendarios, contado a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditoría de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes.

El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago.

Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe de la Seccional de Sanidad Risaralda.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS.

3.1. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
MAURICIO EDUARDO DUSSAN ROJAS	CONTRATAR UN PROFESIONAL MEDICO CON LA ESPECIALIDAD EN UROLOGIA, QUE EJERZA SUS FUNCIONES EN EL ÁMBITO DEL HOSPITAL REGIONAL DEL LÍBANO E.S.E	CO-272-2016	27 de mayo de 2016	\$15,000,000.00 Peso Colombiano



- Compradores
- Proveedores
- Colombia Compra
- Circulares
- Transparencia
- Sala de Prensa
- Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: CO-272-2016

TOLIMA E.S.E HOSPITAL REGIONAL - EL LIBANO

Información General del Proceso

Tipo de Contrato	Contratación Directa (Ley 1150 de 2010)
Estado del Proceso	Finalizado
Acuerdo al Gobierno de Paz	No
Causales de Otras Formas de Contratación - Directa	Prescripción de Contratación Preferencial y de Acceso a la Oferta (Ley 1150 de 2010)
Regimen de Contratación	Estado General de Contratación
Campo	Baja prioridad
Seguimiento	2016 Dirección de Salud
Figura	CONTRATACION PUBLICA
Clase	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ESPECIALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

Letra y Cantidad del Objeto a Contratar

Cantidad a Contratar	5 15 000 000
Unidad de Contrato	Maneja los servicios de

Objeto

MANEJAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS DE SALUD

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

5 150 000 000 MANEJAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS DE SALUD QUE CONTRATARÁ FUNCIÓNES EN EL ÁMBITO DEL HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO E.S.E.

Letra y Cantidad

5 15 000 000

Tipo de Contrato

Prescripción de Recursos

Ubicación Geográfica del Proceso


Departamento y Municipio de Ejecución	Tolima - El Libano
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Tolima - El Libano
Dirección Ejecuta de Atención de Representantes del Proceso	Calle 423 411 19 - Finca de los Reyes
Departamento y Municipio de Entrega de Documentos del Proceso	Tolima - El Libano
Dirección Ejecuta de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 423 411 19 - Finca de los Reyes
Dirección de Contacto del Proceso	Tolima - El Libano
Ubicación Geográfica del Proceso	Tolima - El Libano
Ubicación Geográfica del Proceso	Tolima - El Libano
Información de los Contratos Asociados al Proceso	5 15 000 000
Número del Contrato	CO-272-2016
Estado del Contrato	Finalizado
Tipo de Terminación del Contrato	Finalizado
Campo del Contrato	2016
Garantía Bancaria del Contrato	5 15 000 000 del Banco Colsubanco
Nombre o Razón Social del Contratista	RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO EN SERVICIOS DE SALUD
Identificación del Contratista	Cédula de Identificación No. 91151953
País o Departamento de Proveniencia de Ubicación del Contratista	Colombia - Tolima
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARCELO E. BARRERO DURAN ROJAS
Identificación del Representante Legal del Contratista	Cédula de Identificación No. 91151953
Número de Contrato Intermodal Exterior	0 00
Fecha de Ejecución del Contrato	5 de mayo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	14 de junio de 2016
Fecha de Ejecución del Contrato	31 de julio de 2016
Fecha de Término del Contrato	30 de marzo de 2016
Fecha de Finalización del Contrato	14 de octubre de 2016
Creación del Registro	14 de octubre de 2016

Código	(05127) SERVICIOS DE PRESTACIONES ESPECIALIZADAS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN UROLOGIA EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA CON VALOR DE \$41.999.832.000
Cantidad a Contratar	1 \$41.999.832.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	Medellin - El Llano
Departamento y Municipio de Ejecución del Documento	Medellin - El Llano
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 42 313 de Amadores
Departamento y Municipio de Entrega Documental del Proceso	Medellin - El Llano
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 42 313 de Amadores
Links de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	EBR@HOSPITALCHQ
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CO 270 2016
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN UROLOGIA EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA
Cantidad Estimada del Contrato	\$41.999.832.000
Tercero o Razón Social del Contratista	MATERIA CONSULTORES SAS
Identificación del Contratista	Cedula de Ciudadanía No. 12311134
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista	Colombia - Córdoba
Resolución del Representante Legal del Contratista	RESOLUCIÓN FISCAL DE CANCELACIÓN
Identificación del Representante Legal del Contratista	Cedula de Ciudadanía No. 12311134
Versión del Contrato	0.00
Fecha de Anexos del Contrato	20 de mayo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	15 de mayo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días
Fecha de Terminación del Contrato	20 de junio de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	14 de octubre de 2016
Destinatario del Documento	EBR

3.1.2

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SEVERO ALFREDO CORDOBA RODRIGUEZ	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN UROLOGIA EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA.	20170201-039	01 de febrero de 2017	\$41,999,832.00 Peso Colombiano

[Terminos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Proyectos recientes](#) | [Contactanos](#)


SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circular | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Numero. 20170201-039

GOYAFA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Compra Especial
Estado del Proceso	Cancelado
Autómatas de Acuerdo de Paz	No
Regimen de Contratación	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA
Código	05127 Servicios
Segmento	05127000000000000000
Familia	05127000000000000000
Código	05127000000000000000
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN UROLOGIA EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA
Cantidad a Contratar	1 \$41.999.832.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Respuesta Presupuestaria Asociada al Proceso	

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	SECOP 1 CO-272-2016	SECOP 2 20170201-039	SECOP 3 5227336
1	LITOTRIPICIA EXTRACORPOREA	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2	URETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	FOTOVAPORIZACIÓN DE PROSTATA	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	CIRUGIA UROLOGICA POR LAPAROSCOPIA	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	INSERCIÓN CATETER DOBLE J	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	URETERORENOSCOPIA FLEXIBLE CON LASER DE HOLMIUM	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	CISTOURETROPEXIA TIPO SLING VESICAL (INCLUYE MALLA)	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	URETROTOMIA CON LASER	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	CISTOSCOPIA	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12	CISTOSCOPIA BAJO ANESTESIA GENERAL	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13	URODINAMIA STANDARD	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14	URUFLUJOMETRIA	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
15	BIOPSIA DE PROSTATA POR LAPAROSCOPIA	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
16	HISTEROSCOPIA	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA ACLARATORIA: Teniendo en cuenta las verificaciones a la plataforma SECOP; se pudo evidenciar que los ítems que se pretenden contratar por esta Seccional de Sanidad, ninguno de los contratos verificados cuentan con las características y especificaciones técnicas de los procedimientos, razón por lo cual NO se tendrán en cuenta para computar un precio techo.

3.1.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CONTRATO 2017 86-7-20253- 17	PROYECCION IPC	PRECIO PROMEDIO HISTORICO
1	LITOTRIPICIA EXTRACORPOREA	1	\$2.509.772	\$2.612.421	\$2.612.421

2	URETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA	1	\$1.061.785	\$1.105.212	\$1.105.212
3	FOTOVAPORIZACIÓN DE PROSTATA	1	\$7.892.389	\$8.215.187	\$8.215.187
4	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA	1	\$1.454.267	\$1.512.110	\$1.512.110
5	CIRUGIA UROLOGICA POR LAPAROSCOPIA	1	\$5.707.293	\$5.940.721	\$5.940.721
6	INSERCIÓN CATETER DOBLE J	1	\$316.996	\$329.961	\$329.961
7	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	1	\$5.703.381	\$5.936.649	\$5.936.649
8	URETERORENOSCOPIA FLEXIBLE CON LASER DE HOLMIUM	1	\$6.779.314	\$7.056.587	\$7.056.587
9	CISTOURETROPEXIA TIPO SLING VESICAL (INCLUYE MALLA)	1	\$2.110.668	\$2.196.994	\$2.196.994
10	URETROTOMIA CON LASER	1	\$6.743.419	\$7.019.224	\$7.019.224
11	CISTOSCOPIA	1	\$180.154	\$187.522	\$187.522
12	CISTOSCOPIA BAJO ANESTESIA GENERAL	1	\$389.358	\$405.282	\$405.282
13	URODINAMIA STANDARD	1	\$127.203	\$132.405	\$132.405
14	URUFLUJOMETRIA	1	\$70.500	\$73.383	\$73.383
15	BIOPSIA DE PROSTATA POR LAPAROSCOPIA	1	\$366.600	\$381.593	\$381.593
16	HISTEROSCOPIA	1	\$650.000	\$676.585	\$676.585

NOTA ACLARATORIA: Teniendo en cuenta la consulta al archivo físico como magnético se pudo evidenciar un (01) contrato que se suscribió en la vigencia 2017 con vigencia futura 2018 de lo

3.1.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	COTIZACION 1 CALCULASER	COTIZACION 2 UROGIN S.A.S IPS	MEJOR VALOR COTIZADO
1	LITOTRIPICIA EXTRACORPOREA	1	\$2.269.181	\$2.100.000	\$2.100.000
2	URETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA	1	\$1.351.110	\$1.050.534	\$1.050.534
3	FOTOVAPORIZACIÓN DE PROSTATA	1	NO OFERTA	\$8.130.321	\$8.130.321
4	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA	1	\$1.700.000	\$1.450.103	\$1.450.103
5	CIRUGIA UROLOGICA POR LAPAROSCOPIA	1	NO OFERTA	\$8.000.000	\$8.000.000
6	INSERCIÓN CATETER DOBLE J	1	NO OFERTA	\$311.765	\$311.765
7	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	1	\$6.240.710	\$5.799.792	\$5.799.792
8	URETERORENOSCOPIA FLEXIBLE CON LASER DE HOLMIUM	1	NO OFERTA	\$6.890.257	\$6.890.257
9	CISTOURETROPEXIA TIPO SLING VESICAL (INCLUYE MALLA)	1	\$2.300.000	\$2.150.592	\$2.150.592

10	URETROTOMIA CON LASER	1	NO OFERTA	\$7.000.000	\$7.000.000
11	CISTOSCOPIA	1	\$250.000	\$169.873	\$169.873
12	CISTOSCOPIA BAJO ANESTESIA GENERAL	1	\$497.113	\$400.088	\$400.088
13	URODINAMIA STANDARD	1	\$210.000	\$175.000	\$175.000
14	URUFLUJOMETRIA	1	\$75.000	\$120.000	\$75.000
15	BIOPSIA DE PROSTATA POR LAPAROSCOPIA	1	\$450.000	NO OFERTA	\$450.000
16	HISTEROSCOPIA		NO OFERTA	\$884.000	\$884.000

NOTA ACLARATORIA: Teniendo en cuenta las verificaciones a las cotizaciones por parte de la suscrita estructuradora del estudio previo; se pueden ver reflejados los valores que determinaron las entidades **CALCULASER y UROGIN S.A.S** de lo cual se tomó el menor valor para ser computado para obtener el precio techo.

3.1.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PROMEDIO HISTORICO	PRECIO SECOP	PRECIO DEL MERCADO	PRECIO TECHO O VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	LITOTRIPICIA EXTRACORPOREA	1	\$2.612.421	NO APLICA	\$2.100.000	\$2.356.210
2	URETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA	1	\$1.105.212	NO APLICA	\$1.050.534	\$1.077.873
3	FOTOVAPORIZACIÓN DE PROSTATA	1	\$8.215.187	NO APLICA	\$8.130.321	\$8.172.754
4	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA	1	\$1.512.110	NO APLICA	\$1.450.103	\$1.481.106
5	CIRUGIA UROLOGICA POR LAPAROSCOPIA	1	\$5.940.721	NO APLICA	\$8.000.000	\$6.970.360
6	INSERCIÓN CATETER DOBLE J	1	\$329.961	NO APLICA	\$311.765	\$320.863
7	NEFRROLITOTOMIA PERCUTANEA	1	\$5.936.649	NO APLICA	\$5.799.792	\$5.868.220
8	URETERORENOSCOPIA FLEXIBLE CON LASER DE HOLMIUM	1	\$7.056.587	NO APLICA	\$6.890.257	\$6.973.422
9	CISTOURETROPEXIA TIPO SLING VESICAL (INCLUYE MALLA)	1	\$2.196.994	NO APLICA	\$2.150.592	\$2.173.793
10	URETROTOMIA CON LASER	1	\$7.019.224	NO APLICA	\$7.000.000	\$7.009.612
11	CISTOSCOPIA	1	\$187.522	NO APLICA	\$169.873	\$178.697
12	CISTOSCOPIA BAJO ANESTESIA GENERAL	1	\$405.282	NO APLICA	\$400.088	\$402.685
13	URODINAMIA STANDARD	1	\$132.405	NO APLICA	\$175.000	\$153.702
14	URUFLUJOMETRIA	1	\$73.383	NO APLICA	\$75.000	\$74.191
15	BIOPSIA DE PROSTATA POR LAPAROSCOPIA	1	\$381.593	NO APLICA	\$450.000	\$415.796
16	HISTEROSCOPIA	1	\$676.585	NO APLICA	\$884.000	\$780.292

3.1.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor total del contrato será de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$61.918.847 Distribuidos así: vigencia 2018 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL \$11.918.847 y vigencia 2019 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$50.000.000.

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	16	SECSA DERIS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA.	1	SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$61.918.847 Distribuidos así: vigencia 2018 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL \$11.918.847 y vigencia 2019 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$50.000.000.	SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$61.918.847 Distribuidos así: vigencia 2018 ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL \$11.918.847 y vigencia 2019 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$50.000.000.
VALOR TOTAL POR RECURSO					\$61.918.847	\$61.918.847
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$61.918.847

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO TECHO O VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRECIO O VALOR A OFERTA POR LA ENTIDAD
1	LITOTRIPCIA EXTRACORPOREA	1	\$2.100.000	
2	URETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA	1	\$1.050.534	
3	FOTOVAPORIZACIÓN DE PROSTATA	1	\$8.130.321	
4	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA	1	\$1.450.103	
5	CIRUGIA UROLOGICA POR LAPAROSCOPIA	1	\$6.970.360	
6	INSERCIÓN CATETER DOBLE J	1	\$311.765	
7	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	1	\$5.799.792	
8	URETERORENOSCOPIA FLEXIBLE CON LASER DE HOLMIUM	1	\$6.890.257	
9	CISTOURETROPLEXIA TIPO SLING VESICAL (INCLUYE MALLA)	1	\$2.150.592	
10	URETROTOMIA CON LASER	1	\$7.000.000	
11	CISTOSCOPIA	1	\$169.873	
12	CISTOSCOPIA BAJO ANESTESIA GENERAL	1	\$400.088	
13	URODINAMIA STANDARD	1	\$153.702	
14	URUFLUJOMETRIA	1	\$74.191	
15	BIOPSIA DE PROSTATA POR LAPAROSCOPIA	1	\$415.796	
16	HISTEROSCOPIA	1	\$780.292	

NOTA ACLARATORIA: Teniendo en cuenta el computo que se realizó de MERCADO y el HISTORICO se pudo determinar que en los casos que se promedió y dio inferior el valor al del MERCADO estos se dejaron como precio techo; es de anotar que en el caso de computar MERCADO y el HISTORICO y el valor supera el precio MERCADO se determinó dejar el precio MERCADO ya que este está ajustado a comercio con las alzas del IVA e IPC.

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna OFERTA / NO OFERTA, se evaluará si el oferente prestará el servicio solicitado, solo se debe marcar con una - X -

c. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones y se requiere que se diligencie en su totalidad, se debe marcar con una - X -

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Especificaciones técnicas mínimas:

ITEM	CODIGO UNSPCSC	DESCRIPCIÓN	OFERTA	NO OFERTA
1	985102	LITOTRIPCIÓN EXTRACORPÓREA		
2	560100	URETEROLITOTOMIA ENDOSCÓPICA		
3	602101	FOTOVAPORIZACIÓN DE PROSTATA		
4	861411	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA		
5		CIRUGÍA UROLÓGICA POR LAPAROSCOPIA		
6		INSERCIÓN CATÉTER DOBLE J		
7	550103	NEFROLITOTOMIA PERCUTÁNEA		
8		URETERORENOSCOPIA FLEXIBLE CON LASER DE HOLMIUM		
9	597101	CISTOURETROPEXIA TIPO SLING VESICAL (incluye maya)		
10		URETROTOMIA CON LASER		
11	573201	CISTOSCOPIA		
12		CISTOSCOPIA BAJO ANESTESIA GENERAL		
13		URODINAMIA STANDARD		
14	892400	URUFLUJOMETRÍA		
15	601101	BIOPSIA DE PROSTATA POR LAPAROSCOPIA		

16	HISTEROSCOPIA		
----	---------------	--	--

Solo marca con una (X) oferta o no oferta

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.		
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnológico y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrareferencia de la Seccional de Sanidad Risaralda, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.		
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.		
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Seccional de Sanidad Risaralda, acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. - Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. - Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. - Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.		
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda.		
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.		
10	<u>El CONTRATISTA Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50) por ciento, setenta (70) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera</u>		

	deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.		
11	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
12	EL CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios. Así mismo participar con el equipo interdisciplinario de la seccional de sanidad en la calificación de personal civil beneficiario del subsistema de salud de la Policía Nacional, de igual manera participar en juntas médicas de casos especiales con el médico de referencia y médico especialista de Salud Ocupacional		
13	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
15	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		

OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO

ITEM	OPORTUNIDAD	CUMPLE	
		SI	NO
1	El proponente deberá garantizar una oportunidad no mayor a cinco (05) días hábiles para los siguientes procedimientos así: <ul style="list-style-type: none"> • Litotricia extracorpórea • Ureterolitotomía endoscópica • Aplicación de toxina botulínica • Incersion catéter doble j • Ureterorenoscopia flexible con láser de holmiun • Uretrotomía con laser • Cistoscopia • Cistoscopia bajo anestesia general • Urodinamia estándar • Urufujometria • Biopsia de próstata por laparoscopia 		
2	El proponente deberá garantizar una oportunidad no mayor a trece (13) días hábiles para los siguientes procedimientos así: <ul style="list-style-type: none"> • Fotovaporización de próstata • Cirugía urológica por laparoscopia • Nefrolitotomía percutánea • Cistouretropexia tipo sling vesical (incluye maya) • Histeroscopia 		

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

Vo. Bo. Si / Patrullera. *Dr. Luisa Devia*
LUISA DEVIA MORALES
Integrante de la Seccional de Sanidad Risaralda

ANEXO No. 3

EVALUACION ECONOMICA

Al ser este un proceso que será adjudicado por el valor total del presupuesto disponible, y a fin de determinar quien presenta la oferta con los precios más bajos, se verificaran los precios más bajos ofrecidos para cada procedimiento, por lo tanto quien presente el mayor número de procedimientos a precio más bajo y cuya sumatoria sea más económica, será la oferta objeto de verificación sin superar el precio techo establecido para cada ítem. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 90% de procedimientos solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación así mismo el cumplimiento de los requerimientos jurídicos y técnicos solicitados.

TARIFA TECHO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO TECHO O VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRECIO O VALOR A OFERTA POR LA ENTIDAD
1	LITOTRIPCIA EXTRACORPOREA	1	\$2.100.000	
2	URETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA	1	\$1.050.534	
3	FOTOVAPORIZACIÓN DE PROSTATA	1	\$8.130.321	
4	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA	1	\$1.450.103	
5	CIRUGIA UROLOGICA POR LAPAROSCOPIA	1	\$6.970.360	
6	INSERCIÓN CATETER DOBLE J	1	\$311.765	
7	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	1	\$5.799.792	
8	URETERORENOSCOPIA FLEXIBLE CON LASER DE HOLMIUN	1	\$6.890.257	
9	CISTOURETROPEXIA TIPO SLING VESICAL (INCLUYE MALLA)	1	\$2.150.592	
10	URETROTOMIA CON LASER	1	\$7.000.000	
11	CISTOSCOPIA	1	\$169.873	
12	CISTOSCOPIA BAJO ANESTESIA GENERAL	1	\$400.088	
13	URODINAMIA STANDARD	1	\$153.702	
14	URUFLUJOMETRIA	1	\$74.191	
15	BIOPSIA DE PROSTATA POR LAPAROSCOPIA	1	\$415.796	
16	HISTEROSCOPIA	1	\$786.292	

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mí calidad de Jefe Servicios Asistenciales de la Seccional de Sanidad Risaralda, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en la actualidad, no contamos con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para la prestación del servicio de procedimientos avanzados en urología especializada y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho servicio.

Firma,

Subteniente **MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ**
Jefe Grupo Servicios Asistenciales Seccional de Sanidad Risaralda

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En mí calidad de JEFE GRUPO PLANEACION de la Seccional de Sanidad Risaralda, con la suscripción de esta CERTIFICACION manifiesto que una vez verificado el estudio de previo, se pudo establecer que este cumple con la descripción, cantidad y valores aprobados en el plan de adquisiciones para la vigencia 2018 y vigencia futura 2019 donde está establecido el Programa así:

Plan Anual de Adquisiciones.

Recurso: 16.

Programa O – Otros Gastos por Adquisición de Servicios.

Rubro Presupuestal: Servicios Médicos y Hospitalarios.

Firma,


Patrullero **JHONIDER BETANCUR VARELA**
Jefe Grupo Planeación -SECSA DERIS.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3.) Responder en los plazos que **EL CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4.) Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
- 5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la (UNIDAD CORRESPONDIENTE), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 9.) Restituir a la Seccional de Sanidad Risaralda los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- 10.) El Contratista debe presentar certificado de Habilitación.
- 11.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
- 12.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
- 13.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
- 14.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
- 15.) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente. ", correrán por cuenta del prestador.
- 16.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- 17.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
- 18.) Una vez recibida la referencia, tendrá la obligación de hacer contra referencia del paciente atendido.
- 19.) Deberá utilizar las guías de manejo en los pacientes remitidos por la UPS
- 20.) Para la autorización del servicio, el contratista deberá cumplir con el siguiente PMTO: Demostración de derechos y autorización:

- a. el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la Seccional de Sanidad Risaralda y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
- b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- d. Los servicios electivos (Programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia (medicina general, odontología general, psicología, optometría, nutrición, odontología-pediatría para menores de 5 años, (Pediatria para menores de cinco (05) años) se prestaran previa verificación de derechos y autorización de la USP, del Departamento. Es deber por tanto de la IPS o Proveedor comunicarse con la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP, para obtener la autorización antes de prestar el servicio.
- e. Todo PMTO adicional que no haga parte del PMTO o Servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la Central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- f. Todo servicio, fuera del Plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del Nivel Central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del Nivel Central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.
- g. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- h. **Contra-referencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.
- 21.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de cinco (05) años y adulto mayor.
- 22.) Mantener vigentes los permisos, licencia y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas y sanitarias.
- 23.) El contratista debe verificar derechos de Sanidad del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario de Sanidad PONAL; si se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de Protección Social y demás normas.
- 24.) Presentar las facturas de los servicios hospitalarios firmadas por el usuario o persona responsable; para los demás servicios prestados el usuario o persona responsable deberá firmar la autorización generada por el servicio de referencia y contra-referencia de la PONAL.
- 25.) Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Numero de contrato, Numero de consecutivo, Nombre y apellido completo, número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnostico, PMTO, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.

26.) Informar a la jefatura de Sanidad Risaralda, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos de Sanidad Risaralda y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).

27.) Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Seccional de Sanidad Risaralda, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de Sanidad PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada se estará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, Jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente esta designara una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor de facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Contrato.

28.) Los usuarios de la Policía Nacional no deberán ser atendidos por estudiantes sin la respectiva supervisión del docente.

29.) Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.

30.) Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de observaciones, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.

31.) Las Historias Clínicas y la formulación ambulatoria deben estar sistematizadas en letra a mano legible.

32.) El contratista cumplirá a cabalidad de acuerdo al instructivo 009 del 06 de Marzo del 2014 que reglamenta el **MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD FAMILIAR CON ENFOQUE DE RIESGO DE LA POLICÍA NACIONAL LINEAMIENTOS PARA LA RED EXTERNA**

33.) DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuenta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017
- 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación
- 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.
- 5) tener matriz de los peligros y riesgos.
- 6) tener plan de emergencia actualizado

Para el punto 33, mientras se surten los trámites administrativos por parte del contratista, se tendrá en cuenta certificación elaborada por el mismo o por la ARL, donde manifieste que se encuentra en trámite y/o que cuenta con dichas disposiciones.

34) La Liquidación del contrato se realizara una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contara con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 7

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor total del Contrato	Contratista	Que cubra el término de ejecución del contrato a partir de la vigencia del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
	RIESGO JURIDICO	Calidad del Servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Que cubra el termino de ejecución del contrato a partir de la vigencia y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por Responsabilidad civil y excontra-contractual	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smlmv)	Contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo.
	RIESGO JURIDICO	De Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Contratista	Que cubra el termino de ejecución del contrato más su vigencia y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	Contratista	La multas se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles

<p>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA</p>	<p>RIESGO JURIDICO</p>	<p>Incumplimiento total – declaratoria de caducidad</p>	<p>20% del valor total de contrato</p>	<p>Contratista</p>	<p>El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.</p>
<p>Multa</p>	<p>RIESGO JURIDICO</p>	<p>Incumplimiento no valorables en días</p>	<p>En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.</p>	<p>Contratista</p>	<p>En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.</p>



ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo consecuencia de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				
1	Generación	exterior	planeación y selección	Riesgo regulatorio	Pérdida de vigencia de la normativa aplicable.	Posible (3)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	5	grupo contratos	Consultar el régimen de transición entre la normativa que se venía aplicando y la nueva normativa, aplicar.	1 (baja)	2 (menor)	3 (bajo)	3 (bajo)	jefe grupo contratos	permanente	Verificación de la normativa vigente, actualización.	permanente
2	específico	exterior	selección	operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato.	raro (1)	4	5	5	contratista	Evitar el riesgo / consulta en el portal donde se certifique no estar incurso en inhabilidad.	1 (baja)	3	4	3	dueño de la necesidad	adjudicación	evaluación jurídica	período de tiempo

